

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL



SEXTA DIVISIÓN  
VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA  
**BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”**

INVITACIÓN PÚBLICA No. **004-BISOL49-2018**

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49 J.B.S.O PARA LA VIGENCIA 2018** Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”**

Realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

## DOCUMENTOS Y ANEXOS

### DOCUMENTOS

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, los actos administrativos de cierre y adjudicación de la selección y las demás que se expidan durante su trámite, la presente invitación, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL –SEXTA DIVISION –VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BISOL49 en desarrollo de la presente selección.

### ANEXOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO  
FORMULARIO 1.CARTA DE PRESENTACIÓN  
FORMULARIO 2.BENEFICIARIO CUENTA SIIF  
FORMULARIO 3.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN  
FORMULARIO 4.ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE  
FORMULARIO 5.CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA  
FORMULARIO 6.CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL  
FORMULARIO 7.PACTO DE INTEGRIDAD  
FORMULARIO 8.COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO  
FORMULARIO 9.FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.

## CAPÍTULO I

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

- 1.1 **OBJETO:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”, está interesado en SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49 J.B.S.O PARA LA VIGENCIA 2018

Conforme a lo detallado a continuación:

#### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

### 1.2 PRESUPUESTO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, mediante decreto 2170 del 29 de Diciembre de 2016 a su vez de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, se asignaron las partidas dentro de la fuerza mediante el plan de acción de partidas fijas para el funcionamiento de las unidades en la vigencia 2018.

El presupuesto oficial del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49” para el presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1418 del 23 de febrero de 2018, bajo el rubro presupuestal No. A-2-0-4-4-15 REC 10 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA expedido por el Jefe de Presupuesto del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”.

Conforme a lo detallado a continuación:

| Tipo de gasto                     | Asignación interna | Cta/ prog. | SubC/SubP | ObjG/ | Ord/Spny | SubO | Rec | C/S | CONCEPTO                                   | VALOR POR RUBROS     |
|-----------------------------------|--------------------|------------|-----------|-------|----------|------|-----|-----|--------------------------------------------|----------------------|
| A                                 | 51                 | 2          | 0         | 4     | 4        | 15   | 10  | C   | PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA | \$ 15.444.000        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b> |                    |            |           |       |          |      |     |     |                                            | <b>\$ 15.444.000</b> |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP-**

|                                                                                                                                                                  |                                                       |                                                                          |                  |                                                                                                                                               |                                                                                          |                                                               |                 |              |                      |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|----------------------|-----------------|
|                                                                                  |                                                       | <b>Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b><br>Comprobante |                  | Usuario Solicitante: Mhmromerod<br>Unidad ó Subunidad: 15-01-03-051<br>Ejecutora Solicitante:<br>Fecha y Hora Sistema: 2018-02-27-10:01 a. m. |                                                                                          | Manuel Romero Duran<br>BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 |                 |              |                      |                 |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                                                                                                                |                                                       |                                                                          |                  |                                                                                                                                               |                                                                                          |                                                               |                 |              |                      |                 |
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                                       |                                                                          |                  |                                                                                                                                               |                                                                                          |                                                               |                 |              |                      |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 118                                                   | Fecha Registro:                                                          | 2018-02-23       | Unidad / Subunidad Ejecutora:                                                                                                                 | 15-01-03-051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO |                                                               |                 |              |                      |                 |
| Vigencia Presupuestal:                                                                                                                                           | Actual                                                | Estado:                                                                  | Generado         | Tipo:                                                                                                                                         | Gasto                                                                                    | Uso Caja Menor                                                | Ninguno         |              |                      |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 0,00                                                  | Valor Total Operaciones:                                                 | 0,00             | Valor Actual:                                                                                                                                 | 0,00                                                                                     | Saldo x Comprometer:                                          | 0,00            |              |                      |                 |
| <b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                                                                                                   |                                                       |                                                                          |                  | <b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                      |                                                                                          |                                                               |                 |              |                      |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 118                                                   | Fecha Registro:                                                          | 2018-02-23       | Número:                                                                                                                                       |                                                                                          | Modalidad de contratación:                                    |                 |              |                      |                 |
| <b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>                                                                                                                             |                                                       |                                                                          |                  |                                                                                                                                               |                                                                                          |                                                               |                 |              |                      |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                            | FUENTE                                                                   | RECURS ORECUR SO | SITUAC.                                                                                                                                       | FECHA OPERACION                                                                          | VALOR INICIAL                                                 | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMET ER | VALOR BLOQUEADO |
| 051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO                                                                                  | A-2-0-4-4-5 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA | Nación                                                                   | 11               | CSF                                                                                                                                           |                                                                                          |                                                               |                 |              |                      |                 |
| <b>Total:</b>                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                          |                  |                                                                                                                                               |                                                                                          | 0,00                                                          | 0,00            | 0,00         | 0,00                 | 0,00            |
| <b>Objeto:</b>                                                                                                                                                   |                                                       | PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA                               |                  |                                                                                                                                               |                                                                                          |                                                               |                 |              |                      |                 |

Firma Responsable

### 1.3 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS:**

#### CLASIFICACION UNSCPC

| DESCRIPCION       | CLASIFICADOR |
|-------------------|--------------|
| PAPELERIA         | 14000000     |
| UTILES DE OFICINA | 44110000     |

| ITEM | ELEMENTOS                      | U/ MED  | CANT | Código clasificación SECOP |
|------|--------------------------------|---------|------|----------------------------|
| 1    | PAPEL FOTOCOPIA OFICIO X 75 GR | UNIDAD  | 1    | 14111507                   |
| 2    | PAPEL FOTOCOPIA CARTA X 75 GR  | UNIDAD  | 1    | 14111507                   |
| 3    | TINTA IMPRESORA COLOR ROJA     | UNIDAD  | 1    | 12171703                   |
| 4    | TINTA IMPRESORA COLOR NEGRA    | UNIDAD  | 1    | 12171703                   |
| 5    | TINTA IMPRESORA COLOR AZUL     | UNIDAD  | 1    | 12171703                   |
| 6    | TINTA IMPRESORA COLOR AMARILLA | UNIDAD  | 1    | 12171703                   |
| 7    | TINTA PARA SELLO COLOR NEGRA   | UNIDAD  | 1    | 12171703                   |
| 8    | TINTA PARA SELLO COLOR ROJA    | UNIDAD  | 1    | 12171703                   |
| 9    | ACETATOS TAMAÑO CARTA          | UNIDAD  | 1    | 44122101                   |
| 10   | SACA PUNTA METALICO            | CAJA    | 1    | 44121619                   |
| 11   | BORRADOR                       | CAJA    | 1    | 44121804                   |
| 12   | ACETATOS TAMAÑO OFICIO         | UNIDAD  | 1    | 44122101                   |
| 13   | MARCADORES BORRABLES           | CAJA    | 1    | 44121708                   |
| 14   | GANCHOS PARA COSEDORA          | CAJA    | 1    | 44122107                   |
| 15   | CARPETAS TRES TORNILLOS        | UNIDAD  | 1    | 44122000                   |
| 16   | LIBRO FOLIADO DE 200 FOLIOS    | UNIDAD  | 1    | 14111807                   |
| 17   | LIBRO FOLIADOS DE 100 FOLIOS   | UNIDAD  | 1    | 14111807                   |
| 18   | BISTURI                        | UNIDAD  | 1    | 44121612                   |
| 19   | SOBRE MANILA OFICIO x100       | PAQUETE | 1    | 44121503                   |

|    |                                |         |   |          |
|----|--------------------------------|---------|---|----------|
| 20 | SOBRE MANILA CARTA x 100       | PAQUETE | 1 | 44121503 |
| 21 | REGLA METALICA                 | UNIDAD  | 1 | 41111604 |
| 22 | CARPETAS CUATRO ALETAS         | UNIDAD  | 1 | 44122000 |
| 23 | CONTAC TRANSPARENTE            | ROLLO   | 1 | 60121120 |
| 24 | CONTAC VERDE                   | ROLLO   | 1 | 60121120 |
| 25 | CONTAC ROJO                    | ROLLO   | 1 | 60121120 |
| 26 | GANCHOS CLIPS PLASTICOS x CAJA | CAJA    | 1 | 44122104 |
| 27 | MARCADOR PERMANENTE            | CAJA    | 1 | 44121708 |
| 28 | RESALTADOR                     | CAJA    | 1 | 44121708 |
| 29 | CINTA TRANSPARENTE 48x40 mts   | ROLLO   | 1 | 60105705 |
| 30 | CARTULINA x 1/8                | UNIDAD  | 1 | 14111519 |
| 31 | PEGANTE BARRA 40G              | UNIDAD  | 1 | 60105704 |
| 32 | CHINCHES x 50                  | CAJA    | 1 | 31162001 |
| 33 | PEGANTE LIQUIDO 250 Gr         | UNIDAD  | 1 | 60105704 |
| 34 | PERFORADORA metalica           | UNIDAD  | 1 | 44101602 |
| 35 | LAPIZ # 2                      | CAJA    | 1 | 44101600 |
| 36 | GANCHO CLIPS MARIPOSA X 100    | UNIDAD  | 1 | 44122104 |
| 37 | COSEDORA MEDIANA               | UNIDAD  | 1 | 44101600 |
| 38 | BOLIGRAFO NEGRO                | CAJA    | 1 | 44121701 |
| 39 | BOLIGRAFO AZUL                 | CAJA    | 1 | 44121701 |
| 40 | BOLIGRAFO ROJO                 | CAJA    | 1 | 44121701 |
| 41 | GANCHOS LEGAJADORES            | CAJA    | 1 | 44122105 |
| 42 | MARCADORES CHARPI              | CAJA    | 1 | 44121708 |

#### 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución hasta el 31 diciembre y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

El oferente realizara los servicios objeto del presente proceso en todas las instalaciones de las unidades centralizadas del **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO**-"BISOL49", ubicado en la TAGUA, PUTUMAYO, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para el recibo a satisfacción de los bienes/servicios se tendrá en cuenta, todas y cada una de las características técnicas (especificaciones técnicas) estipuladas en el estudio previo y en la invitación pública y la oferta presentada por el oferente, además, se verificara que se entreguen las cantidades requeridas.

Para el recibo a satisfacción de los servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios.

El recibo de los servicios se hará en presencia del supervisor y el contratista

#### 1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

**EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BATALLON DE INFANTERIA DE**

**SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”**, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

- Se cancelara la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, según los servicios suministrados y por ende facturados, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante un pagos parciales, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma **QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$15.444.000,00) M/cte.** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE Los pagos aquí señalados, se harán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la cuenta de cobro, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos.

**NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

**NOTA 2:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:**

- a. Denominación expresa como factura de venta
- b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Número consecutivo de factura de venta
- e. Fecha de expedición de la factura
- f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación
- h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

**NOTA 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

Nombre o razón social

- ☐ Número de identificación Tributaria NIT
- ☐ Entidad financiera
- ☐ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ☐ Número de cuenta

## 1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

### 1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

### 1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos Cuando el valor oficial asignado para el proceso es superado.

- a. Cuando el oferente no incluya en su oferta Económica todos los ítems.
- b. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- d. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- e. Cuando en las propuestas se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- f. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL –**BISOL49**- salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- h. Cuando los formularios o anexos oficiales de la invitación sean modificados por el oferente y el evaluador no pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- i. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
- j. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referenciada en la presente invitación.
- k. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.
- l. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- m. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- n. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
- o. Cuando **no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados**, tratándose de Régimen común.
- p. Cuando los formulario y/o anexos originales sean modificados por el oferente.

- q. Cuando el valor ofertado por los bienes, supere 100% el precio de referencia (al menor valor ofertado) establecido en el análisis del mercado
- r. Durante el término otorgado para subsanar ofertas, acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- s. Las demás que contempla la Ley.

### 1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO**-"BISOL49", declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

### 1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO** Se dará de acuerdo al estipulado en la plataforma del SECOP II.

### 1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 1.-La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada en escrito elaborado a máquina o en cualquier otro medio electrónico. Por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la norma vigente.
- 2.-Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
- 3.-Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
- 4.-Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.
- 5.-La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
- 6.-Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.
- 7.-De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
- 8.-Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- 9.-No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

**10.-**Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no superen el precio de referencia establecido en el estudio de mercado del estudio previo

**11.-**Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojará la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicará.

El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N -Ejército Nacional – BISOL49 el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

**1.9.1.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

**1.10 APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso. La apertura de las propuestas se realizará una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso y se procederá a la etapa de evaluación por parte de los comités.

### **1.11 INFORMACIÓN**

Toda información referente al presente proceso será dirigida al Señor MY. ARMANDO DURAN SALAZAR, ORDENADOR DEL GASTO, o quien haga sus veces en el cargo, teniendo en cuenta los parámetros requeridos en la plataforma del SECOP II, para realizar las observaciones al presente proceso de contratación.

**1.12 LUGAR DE CIERRE Y ACLARACIONES:** La fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, de igual forma las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o de la plataforma de SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

### **1.13 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES**

**1.-** Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación dentro del plazo señalado en el cronograma. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

**2.-** Concluido el anterior término, el **M.D.N - Ejército Nacional – BISOL49**, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

**3.-** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

**4.-** Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública - SECOP II: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.



## CAPÍTULO II

### VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**2.1 PARTICIPANTES:** Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

**2.2. CONSULTAS:** La invitación, estará disponible para consulta en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

#### 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

**2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** (Deben ser cargados directamente por el oferente en el aplicativo SECOP II)

**2.3.1 Carta de presentación de la oferta.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

#### 2.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

**2.3.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.** Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal mediante original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matricula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

**2.3.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública:** Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

**A).** Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

**B).** Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

**C).** Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**2.3.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero:** Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

**A).** Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

**B).** Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

**C).** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

**D).** Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**2.3.2.2.1 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera:** Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

**2.3.2.2.2 PROPUESTAS CONJUNTAS-Proponentes Plurales:** Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1.-Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

2.-El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

3.-Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

4.-La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

5.-La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el EJÉRCITO NACIONAL– BISOL49 lo autorice.

**2.3.3 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción.** Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. El Comité jurídico verificara la existencia de dicho formulario.

**2.3.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad** el oferente debe aportar copia de la cedula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o apoderado según corresponda y/o de la persona natural.

**2.3.5 Certificado de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.**

Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y como soporte de ello deberá anexar copias de la planilla PILA debidamente pagadas, del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre; en caso de que el oferente sea persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagadas del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, EL EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II.

**2.3.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente juicio fiscal, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

**2.3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

**2.3.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS:** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

**2.3.9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

## **2.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

**2.4.1 OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá presentar su oferta económica. **A PRECIO UNITARIO Y EN NÚMEROS ENTEROS (sin decimales, es decir, redondeados).**

**2.4.2 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT:** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

**2.4.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida por la entidad respectiva, dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

**2.4.4 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el representante legal.

**2.4.5 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN:** Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura, cuya vigencia debe encontrarse dentro de los dos (2) años permitidos por la entidad emisora.(Si aplica)

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

**2.4.6 FORMULARIO No.2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF:** Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

### **DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF**

- ▮ Nombre o razón social del beneficiario
- ▮ Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- ▮ Clase de persona (natural o jurídica)
- ▮ Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- ▮ Cedula de ciudadanía del representante legal.

## INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

## 2.5 EVALUACION ECONOMICA

El EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, experiencia mínima, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública, previa verificación de los documentos solicitados.

**Verificación de Cantidades y precios Ofrecidos.** Al tratarse de un contrato de suministro se colocan cantidades unitarias sin embargo, la dispensación de cantidades se hará de acuerdo a la necesidad de la unidad previa solicitud del supervisor y hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, por lo tanto deberán ofertarse la totalidad de los ítems SIN superar el precio de referencia. Debe revisarse por parte del oferente la presentación solicitada, CAJA, UNIDAD, METROS etc, y que el precio a ofertar debe incluir IVA EN CASO DE QUE APLIQUE.

**2.5.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta **SOLO NUMEROS ENTEROS REDONDEADOS (sin decimales) en formato Excel**, con su respectiva aproximación (El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta podrá exceder el presupuesto oficial.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el VALOR UNITARIO antes de IVA del bien o servicio en la “Propuesta Económica”. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado o que algún precio unitario con IVA de la oferta supere el *menor valor cotizado* establecido en los estudios previos.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparará con las demás ofertas presentadas.

**NOTA:** En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

## 2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

### 2.6.1. CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS

El proponente deberá acreditar que los productos a suministrar cumplen con las “Características Técnicas” requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el Anexo “Características Técnicas”.

### 2.6.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No.5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece relacionando marcas y presentación, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Formulario No. 5.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- 1. La experiencia que se acredite será dentro del último año fiscal anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- 2. La experiencia en servicios para el presente proceso de selección debe **ser igual o superior al 100% del presupuesto** asignado para el proceso.
- 3. La experiencia podrá acreditarse aportando un (1) certificación y/o CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS cuyo objeto sea similar con el descrito en las especificaciones técnicas.
- 4. El oferente debe tener dentro de su objeto social la actividad objeto de la presente convocatoria.

**No se tendrán en cuenta subcontratos ni contratos en ejecución,** y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Para certificaciones con entidades privadas deberá aportarse junto con la respectiva certificación copia de la factura de venta respectiva so pena de rechazo.

#### **2.6.2.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE**

**SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”**, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

**2.6.2.2 CAPACIDAD TECNICA:** El oferente debe contar con el esquema operacional requerida para dar cumplimiento al contrato (personal, método de envío y transporte de los elementos, enlace entre contratante y contratista etc)

**2.6.2.3 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio, que guarde relación directa con el objeto contractual. Este requisito se demostrará con el certificado de existencia y representación legal del proponente o certificado de registro mercantil.

## 2.7 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

**2.8 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga para con el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

## 3. GARANTÍAS UNICA DE LAS OBLIGACIONES.

Las garantías que apararan los riesgos aquí consignados en cuanto a su monto y condiciones será de conformidad a como continuación se consigna; las que deberán expedirse incondicionalmente a favor de LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49

| TIPO DE RIESGO                                                                                                                                                                                 | POLIZA EXIGIBLE | SI | NO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----|----|
| <b>GARANTIA UNICA</b>                                                                                                                                                                          |                 |    |    |
| <b>Calidad Del Bien:</b> Calidad del servicio: veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y cuatro (04) meses más.                          | Garantía Única  | X  |    |
| <b>Cumplimiento del contrato:</b> Por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más | Garantía Única  | x  |    |

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”**.



El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO**-"BISOL49"y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEPTIMA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO**-"BISOL49" para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEPTIMA DIVISION – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO**-"BISOL49", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO**-"BISOL49", teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.**

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO**-"BISOL49".

4. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES .- EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamentan, complementan y adicionan.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.

- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Entregar en perfectas condiciones los bienes y servicios objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL – BISOL49, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente.
- Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
- Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

La entidad contratante MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –BISOL49 se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Plan Anual de Caja (PAC) previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Colocar a disposición del **CONTRATISTA** la información que se requiera para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Plan Anual de Caja (PAC) previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

## 5. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO**-"BISOL49" designará como supervisor al señor **SP. MEJIA ESTUPIÑAN WILSON LEONIDAS** quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- 1.-La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- 2.-La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN -EJÉRCITO NACIONAL.-**BISOL49** que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MDN -EJÉRCITO NACIONAL.-**BISOL49** puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- 3.-La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- 4.-La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- 5.-Informar a MDN -EJÉRCITO NACIONAL.-**BISOL49**, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- 6.-Informar a MDN -EJÉRCITO NACIONAL.-**BISOL49** de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
7. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**MY. ARMANDO DURAN SALAZAR**

Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de Infantería de Selva N° 49 "J.B.S.O"  
Ordenador del Gasto

**ORIGINAL FIRMADO**

**CP. SUAREZ ROBINSON DAMIAN**

Comité jurídico Estructurador

**ORIGINAL FIRMADO**

**CP. SANDOVAL REINA JUAN CARLOS**

Comité económico Estructurador

**ORIGINAL FIRMADO**

**SV. MORENO MORENO GERMAN FRANCISCO**

Comité técnico estructurador

REVISO: MARIA FERNANDA ROMERO CORVACHO Asesora Jurídica Contratación BISOL49



## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los servicios, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

| ITEM | ELEMENTOS                      | DESCRIPCION TECNICA                                                                                                                                                                | U/ MED  | CANT | CODIGO CLASIFICACION              |
|------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|-----------------------------------|
| 1    | PAPEL FOTOCOPIA OFICIO X 75 GR | Resma de Papel de 500 hojas, 75 g/m2, 216 x 330 mm, alta blancura, para impresoras Inkjet, Láser, Fax y Fotocopiadoras. Papel y embalaje 100% reciclable.                          | UNIDAD  | 1    | <b>Código clasificación SECOP</b> |
| 2    | PAPEL FOTOCOPIA CARTA X 75 GR  | Resma de Papel de 500 hojas, oficio 2, 75 g/m2, 216 x 279 mm, alta blancura, papel alcalino, para impresoras Inkjet, Láser, Fax y Fotocopiadoras. Papel y embalaje 100% reciclable | UNIDAD  | 1    | 14111507                          |
| 3    | TINTA IMPRESORA COLOR ROJA     | Frasco De tinta para impresora Epson de tóner recargable. Color Rojo                                                                                                               | UNIDAD  | 1    | 14111507                          |
| 4    | TINTA IMPRESORA COLOR NEGRA    | Frasco De tinta para impresora Epson de tóner recargable. Color Negro                                                                                                              | UNIDAD  | 1    | 12171703                          |
| 5    | TINTA IMPRESORA COLOR AZUL     | Frasco De tinta para impresora Epson de tóner recargable. Color Azul                                                                                                               | UNIDAD  | 1    | 12171703                          |
| 6    | TINTA IMPRESORA COLOR AMARILLA | Frasco De tinta para impresora Epson de tóner recargable. Color Amarilla                                                                                                           | UNIDAD  | 1    | 12171703                          |
| 7    | TINTA PARA SELLO COLOR NEGRA   | TINTA PARA SELLO COLOR NEGRA                                                                                                                                                       | UNIDAD  | 1    | 12171703                          |
| 8    | TINTA PARA SELLO COLOR ROJA    | TINTA PARA SELLO COLOR ROJA                                                                                                                                                        | UNIDAD  | 1    | 12171703                          |
| 9    | ACETATOS TAMAÑO CARTA          | Hoja de papel acetato tamaño carta                                                                                                                                                 | UNIDAD  | 1    | 12171703                          |
| 10   | SACA PUNTA METALICO            | Saca puntas metálico Caja por 24 unidades.                                                                                                                                         | CAJA    | 1    | 44122101                          |
| 11   | BORRADOR                       | BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA TAMAÑO GRANDE                                                                                                                                        | CAJA    | 1    | 44121619                          |
| 12   | ACETATOS TAMAÑO OFICIO         | Hoja de papel acetato tamaño oficio                                                                                                                                                | UNIDAD  | 1    | 44121804                          |
| 13   | MARCADORES BORRABLES           | Marcadores borrables caja por 12 unidades.                                                                                                                                         | CAJA    | 1    | 44122101                          |
| 14   | GANCHOS PARA COSEDORA          | Ganchos estándar para cosedoras de escritorio.                                                                                                                                     | CAJA    | 1    | 44121708                          |
| 15   | CARPETAS TRES TORNILLOS        | Según modelo que se suministre                                                                                                                                                     | UNIDAD  | 1    | 44122107                          |
| 16   | LIBRO FOLIADO DE 200 FOLIOS    | LIBRO DE ACTAS ESCRITURA A MANO DE 21,5 X 33 CM CON 100 HOJAS CON FOLIO                                                                                                            | UNIDAD  | 1    | 44122000                          |
| 17   | LIBRO FOLIADOS DE 100 FOLIOS   | LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTÓN PLASTIFICADO DE 21,5 X 33 CM CON 50 HOJAS CON FOLIO                                                                                               | UNIDAD  | 1    | 14111807                          |
| 18   | BISTURI GRANDE                 | BISTURI PLASTICO TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM Y CON CORTA CUCHILLA Y SISTEMA DE BLOQUEO                                                                                             | UNIDAD  | 1    | 14111807                          |
| 19   | SOBRE MANILA OFICIO x100       | Tamaño Oficio, en papel tipo madera 80 gm, con pestaña autoadhesiva.-                                                                                                              | PAQUETE | 1    | 44121612                          |
| 20   | SOBRE MANILA CARTA x 100       | Tamaño Carta, en papel tipo madera 80 gm, con pestaña autoadhesiva.-                                                                                                               | PAQUETE | 1    | 44121503                          |
| 21   | REGLA METALICA                 | Regla metalica de escritorio 30 cm                                                                                                                                                 | UNIDAD  | 1    | 44121503                          |
| 22   | CARPETAS CUATRO ALETAS         | Carton de 300 grs para archivo sin necesidad de graar documentos.                                                                                                                  | UNIDAD  | 1    | 41111604                          |
| 23   | CONTAC TRANSPARENTE            | Papel autoadherible rollo de minimo 6 metros.                                                                                                                                      | ROLLO   | 1    | 44122000                          |
| 24   | CONTAC VERDE                   | Papel autoadherible rollo de minimo 6 metros. Color verde                                                                                                                          | ROLLO   | 1    | 60121120                          |
| 25   | CONTAC ROJO                    | Papel autoadherible rollo de minimo 6 metros. Color rojo                                                                                                                           | ROLLO   | 1    | 60121120                          |
| 26   | GANCHOS CLIPS PLASTICOS x CAJA | GANCHO TIPO CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO 50 MM POR 50 2 IN                                                                                                                           | CAJA    | 1    | 60121120                          |

|    |                              |                                                                                                                                                                                                          |        |   |          |
|----|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|----------|
| 27 | MARCADOR PERMANENTE          | MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE CONTENIDO DE TINTA MENOR O IGUAL A 2,5 G DE PUNTA BISELADA                                                                                                                | CAJA   | 1 | 44122104 |
| 28 | RESALTADOR                   | RESALTADOR DESECHABLE CONTENIDO MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 DE PUNTA REDONDA EN FELPA ACRILICA PARA REALIZAR 1 TRAZO.                                                                              | CAJA   | 1 | 44121708 |
| 29 | CINTA TRANSPARENTE 48x40 mts | CINTA TRANSPARENTE 48x40 mts                                                                                                                                                                             | ROLLO  | 1 | 44121708 |
| 30 | CARTULINA x 1/8              | CARTULINA 1/8                                                                                                                                                                                            | UNIDAD | 1 | 60105705 |
| 31 | PEGANTE BARRA 40G            | PEGANTE EN BARRA PRESENTACION DE 20 G SIN GLICERINA                                                                                                                                                      | UNIDAD | 1 | 14111519 |
| 32 | CHINCHES x 50                | CHINCHES DE CABEZA METALICA CAJA POR 50 UNIDADES                                                                                                                                                         | CAJA   | 1 | 60105704 |
| 33 | PEGANTE LIQUIDO 250 Gr       | PEGANTE LIQUIDO papel y carton 250 Gr                                                                                                                                                                    | UNIDAD | 1 | 31162001 |
| 34 | PERFORADORA metálica         | PERFORADORA DE TAMAÑO MAYOR A 1 Y MENOR O IGUAL A 30 CMS, 3 PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A 25 Y MENOR O IGUAL A 35, SIN TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, SIN SISTEMA DE BLOQUEO | UNIDAD | 1 | 60105704 |
| 35 | LAPIZ #2                     | LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA REDONDA CON BORRADOR Y MINA NEGRA DE 3 MM DUREZA No. 2. Caja por 12                                                                                    | CAJA   | 1 | 44101602 |
| 36 | GANCHO CLIPS MARIPOSA X 100  | GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE GALVANIZADO DE 30MM POR x 100 unidades.                                                                                                                             | UNIDAD | 1 | 44101600 |
| 37 | COSEDORA MEDIANA             | COSEDORA DE ESCRITORIO CAPACIDAD MAXIMA 150 GRAPAS, CON PROFUNDIDAD ENTRADA HORIZONTAL EN EL PAPEL DE 0-85 MM CON COSIDO MAXIMO 8-30 HOJAS                                                               | UNIDAD | 1 | 44122104 |
| 38 | BOLIGRAFO NEGRO              | BOLIGRAFO DESECHABLE RETRACTIL EN PRESENTACION POR 1 COLOR DE TINTA NEGRA                                                                                                                                | CAJA   | 1 | 44101600 |
| 39 | BOLIGRAFO AZUL               | BOLIGRAFO DESECHABLE RETRACTIL EN PRESENTACION POR 1 COLOR DE TINTA NEGRA                                                                                                                                | CAJA   | 1 | 44121701 |
| 40 | BOLIGRAFO ROJO               | BOLIGRAFO DESECHABLE RETRACTIL EN PRESENTACION POR 1 COLOR DE TINTA NEGRA                                                                                                                                | CAJA   | 1 | 44121701 |
| 41 | GANCHOS LEGAJADORES          | Plásticos con capacidad de sujeción 250 folios.                                                                                                                                                          | CAJA   | 1 | 44121701 |
| 42 | MARCADORES                   | Marcadores para toda superficie delgados Colores surtidos.                                                                                                                                               | CAJA   | 1 | 44122105 |

NOTA: El oferente debera tener en cuenta que si bien las cantidades son unitarias por tratarse de un contrato de suministro se iran solicitando las cantidades de los elementos requeridos hasta agotar el presupuesto asignado.

#### EI OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C. / NIT XXXXXXXX

## FORMULARIO No 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-“BISOL49”**,

Ciudad

**Referencia:** PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE **MÍNIMA CUANTÍA NO. 004/BISOL49/2017**, CONVOCADA POR EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49

Yo XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA No.004 BISOL49 2018**, convocado por el MDN Ejército Nacional BISOL49, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL BISOL49, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – BISOL49 el (los) siguiente(s):

| Tipo de gasto              | Asignación interna | Cta/ prog. | SubC/SubP | ObjG/ | Ord/Spry | SubO | Rec | C/S | CONCEPTO                                   | VALOR POR RUBROS |
|----------------------------|--------------------|------------|-----------|-------|----------|------|-----|-----|--------------------------------------------|------------------|
| A                          | 51                 | 2          | 0         | 4     | 4        | 15   | 10  | C   | PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA | \$ 15.444.000    |
| TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO |                    |            |           |       |          |      |     |     |                                            | \$ 15.444.000    |

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional BISOL49 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional BISOL49, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – BISOL49, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – BISOL49 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes

- en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso MC-004-BISOL49-2018, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
  2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BISOL49 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
  3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
  4. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
  5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

**NOTA:** La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX



## FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐

Cancelación ☐

#### I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Tipo Documento de Identificación:

|                            |                          |                       |
|----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Cédula de Ciudadanía:      | <input type="checkbox"/> | No. _____             |
| Cédula de Extranjería:     | <input type="checkbox"/> | No. _____             |
| Nit Persona Jurídica:      | <input type="checkbox"/> | No. _____             |
| Nit Persona Natural:       | <input type="checkbox"/> | No. _____             |
| Otro Tipo Documento:       | <input type="checkbox"/> | No. _____ Cúal: _____ |
| Pasaporte:                 | <input type="checkbox"/> | No. _____             |
| Tarjeta de Identidad:      | <input type="checkbox"/> | No. _____             |
| Dirección:                 | _____ Teléfono: _____    |                       |
| E-mail                     | _____ Fax: _____         |                       |
| Departamento:              | Ciudad: _____            | Municipio: _____      |
| Denominación de la cuenta: | corriente: _____         | de ahorros: _____     |

**NOTA 1:** Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

#### II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Número de la Cuenta: \_\_\_\_\_

**NOTA 2:** Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

#### NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: \_\_\_\_\_

Solicitud Rechazada: \_\_\_\_\_

**Vo Bo:**  
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

**Vo Bo:**  
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

**OBSERVACIONES:**

**NOTA 3:** La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

**NOTA 4:** El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

## FORMULARIO No. 3

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- BISOL49 adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA identificado con el Nro. 004 BISOL49 2018 para el SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

**SEGUNDO:** Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso Nro 004 BISOL49 2018 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso 004 BISOL40 2018 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
  - B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al

salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

| BENEFICIARIO<br>(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) | MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes) | CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta). |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

| BENEFICIARIO<br>(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) | MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes) | CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar.<br>En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.) |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

#### EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

## FORMULARIO N° 4

### ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: \_\_\_\_\_

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

\_\_\_\_\_

| CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...) | AÑO | OBJETO | VALOR | FOLIO (DEL SOPORTE) | NOMBRE (nombre del comprador) | TEL/ DIRECCION |
|--------------------------------------------|-----|--------|-------|---------------------|-------------------------------|----------------|
|                                            |     |        |       |                     |                               |                |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**Firma Representante Legal del oferente**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Documento Identidad:**

## FORMULARIO 5

### CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

#### PERSONA JURÍDICA

Yo, (nombre del representante legal), identificado con cédula de ciudadanía no. \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los (     ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

-----

Yo, (nombre del revisor fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con tarjeta profesional No. \_\_\_\_\_ de la junta central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit. \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los (     ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

## FORMULARIO 6

### CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

#### PERSONA NATURAL

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del 2016

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**FIRMA** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL CONTADOR**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP**

**NOTA:** LOS ANTERIORES FORMATOS SON UNA GUIA PARA LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS RESULTANTES Y QUE HARAN PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

#### **OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INDICANDO TIEMPO MINIMO DE EXISTENCIA DEL MISMO. **-NO HAY MODELO ESTABLECIDO**

## FORMULARIO 7 PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de **Selección Abreviada MENOR CUANTIA No. 004- BISOL49- 2018 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, VIGENCIA 2018."**, con destino al MDN- EJERCITO NACIONAL- BISOL49- actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL - BISOL 49 que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – BIOL49
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – BISOL49 asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49 sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49 y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49 también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49 del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y



que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN\_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Licitación Pública.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49 firman el presente documento en xxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 201X.

---

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

FIRMAS

(COMPETENTE CONTRACTUAL)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## FORMULARIO 8 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** que el **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SL "J.B.S.O"** adelanto el proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta a la inversa N°003 BISOL49 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES PAR EQUIPO FIJO CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS.

**SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

**CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** **Mediante** la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.) No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

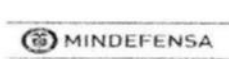
Se firma el mismo en la Ciudad de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

EL CONTRATISTA

ESTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

## FORMULARIO 9

### FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION



Página 13 de 13

#### ANEXO 2

#### FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Para (1) ( Material detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas ) objeto del presente contrato.

El contratista proporcionará a (2) ( Agente de Contratación ) una lista de artículos necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, y en el plazo de (3) ( Plazo para la entrega de la información ), a partir de la fecha de formalización del contrato. Esta lista incluirá: la identidad del fabricante verdadero y el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la organización logística usuaria, se incluirán los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.

El contratista proporcionará, al (2) ( Agente de Contratación ) en el plazo de (3) ( Plazo para la entrega de la información ), la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente, las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto (1) ( Material detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas ). Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel Tier 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato.

El contratista proporcionará a (2) ( Agente de Contratación ) la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el agente contratante (2) ( Agente de Contratación ), el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

#### NOTAS:

(1) Hágase referencia al material detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas, para el que procede la identificación y/o catalogación.

(2) Especificar el Agente de Contratación destinatario de la información y responsable de su aceptación y tratamiento posterior.

(3) Señalar el plazo para la entrega de la información.

Etica, Disciplina e Innovación  
Carretera RA No. 26-28 QAN  
Cantón Guano, C. R. 13 3100133  
www.minedefensa.gob.ec  
Fonofax: (09) 50900000  
E-mail: mdefensa@guano.gob.ec  
www.minedefensa.gob.ec

